

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

MIÉRCOLES, 24 DE ABRIL DE 1963

NUM. 95

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.
b) Los demás, 2,50 pesetas línea.
Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Supremacía, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 26 del corriente, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y 48 horas después en segunda:

- 1 Acta borrador sesión 29 de Marzo.
- 2 Cuentas generales 1962 Presupuestos Ordinario, Especial de Contribuciones y Especial Caja de Crédito.
- 3 Primer expediente modificaciones crédito Presupuestos Ordinario y Especial Caja de Crédito.
- 4 Cuentas y certificaciones de obra.
- 5 Expedientes de subvención y ayuda.
- 6 Revisión estancias Sanatorio Conjo.
- 7 Aportaciones familiares acogidos Establecimientos Sanatoriales.
- 8 Instancia Sociedad Industrial Castellana sobre período imposición arbitrio riqueza provincial.
- 9 Informe Jefe Servicio gestión recaudatoria 1962.

- 10 Propuesta Tribunal nombramiento Recaudador Zona Sahagún.
- 11 Propuesta creación dos plazas Auxiliares Administrativos Contabilidad Servicio Recaudatorio.
- 12 Cinemateca Educativa Nacional.
- 13 Revisión contrato Comunidad PP. Terciarios Capuchinos.
- 14 Propuesta Patronato Provincial Viviendas para funcionarios sobre gastos iniciales.
- 15 Movimiento acogidos Beneficencia provincial.
- 16 Fijación haberes pasivos D. Secundino Fernández y D.^a Primitiva Alvarez Quiñones.
- 17 Licencia y ayuda a funcionario provincial asistencia Curso perfeccionamiento Instituto Estudios Administración Local.
- 18 Propuestas nombramiento personal en virtud concursos oposiciones.
- 19 Amortización plazas Cajistas Imprenta provincial.
- 20 Solicitud Juntas Tabanedo y Rodillazo sobre trozo segundo C.V. Rodillazo a Felmán.
- 21 Reparaciones urgentes C.V. León a La Bañeza.
- 22 Expedientes obras cruce CC. VV.
- 23 Plan conservación caminos vecinales 1963.
- 24 Recepción definitiva escuela y vivienda Trabajo del Cerecedo.
- 25 Adjudicación definitiva concurso-subasta «Museo Arqueológico y Biblioteca Provincial Ildefonso Fierro Ordóñez».
- 26 Plan Cooperación 1962 - 63.
- 27 Informaciones de la Presidencia.
- 28 Acuerdos de protocolo.
- 29 Decretos Presidencia.
- 30 Señalamiento sesión mes de Mayo.
- 31 Ruegos y preguntas.
León, 23 de Abril de 1963. — El Secretario, Florentino Díez. 1900

Delegación Provincial de Trabajo

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.
Hace saber: Que en el expediente de sanción número 377 del año actual, incoado contra D. José Cuevas Yuste, de León, por infracción de lo dispuesto en el art. 35 del Reglamento de Delegaciones de Trabajo, se ha dictado con fecha 28 de Marzo, del año en curso, un acuerdo cuya parte dispositiva, dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. José Cuevas Yuste, de León, la sanción de cien pesetas».
Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. José Cuevas Yuste, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el

presente en León, a diez de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras. 1750

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 380 del año en curso, incoado contra D. José Rey García, vecino de León, calle Ponferrada, por infracción de lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Delegaciones de Trabajo, se ha dictado con fecha 28 de Marzo presente año, un acuerdo cuya parte dispositiva, dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. José Rey García, de León, la sanción de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. José Rey García, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de Abril de mil novecientos sesenta y tres.— José Subirats Figueras. 1748

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 379 del año en curso, incoado contra D. José Manzanal Alonso, vecino de León, calle Ponferrada, núm. 6, por infracción

de lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Delegaciones de Trabajo, se ha dictado con fecha 28 de Marzo próximo pasado, un acuerdo, cuya parte dispositiva, dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. José Manzanal Alonso, la sanción de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. José Manzanal Alonso, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras. 1749

Intervención de Hacienda de León

DON AMAN IZQUIERDO VALDES, Jefe de Contabilidad de la Delegación de Hacienda de la provincia de León.

Certifico: Que de los libros y documentos contables obrantes en esta Intervención, el importe total de las cantidades percibidas por la Diputación Provincial durante el año 1962, por los recargos de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, al amparo del artículo 2.º del Decreto 2.000/1961, son las siguientes:

	R. P. Licencia Fiscal	Dozava parte
Diputación Provincial.	7.754.838,33	646.200

Y para que conste y a efectos de justificación del mandamiento de pago correspondiente para su abono a la Corporación Local citada, así como para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Interventor, en cumplimiento de lo dispuesto por O. M. de 23 de Marzo de 1963, apartado 4, en León, a diez de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—Amán Izquierdo Valdés.—Visto bueno: El Interventor (ilegible).

DON AMAN IZQUIERDO VALDES, Jefe de Contabilidad de la Delegación de Hacienda de la provincia de León.

Certifico: Que de los libros y documentos contables obrantes en esta Intervención, el importe total de las cantidades percibidas por cada uno de los Ayuntamientos que se expresan durante el año 1962, por los recargos de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, al amparo del artículo 2.º del Decreto 2.000/1961, son las siguientes:

Ayuntamiento capital y mayores de 2.000 habitantes

NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO	R. M. Licencia Fiscal	Fracción dozava
Alija del Infantado.....	5.768,63	400
Arganza.. ..	6.762,93	500
Armunia.....	38.297,26	3.100
Astorga.....	125.470,71	10.400
Bembibre	74.436,69	6.200
Benavides	34.520,77	2.800
Benuza.	2.418,74	200
Boñar	39.954,45	3.300
Bustillo del Páramo.....	4.605,95	300

NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO	R. M. Licencia Fiscal	Fracción dozava
Cabrillanes.. ..	14.229,82	1.100
Cacabelos.....	35.654,60	2.900
Camponaraya. . .	8.948,98	700
Carracedelo.....	7.658,48	600
Carrizo.....	20.159,10	1.600
Castrocalbón.....	3.364,76	200
Castrocontrigo.....	66.945,89	5.500
Castropodame... ..	12.465,64	1.000
Cimanes del Tejar.....	7.999,32	600
Cistierna.....	42.562,00	3.500
Congosto... ..	16.904,97	1.400
Corullón.....	4.483,85	300
Cuadros.....	8.659,95	700
Chozas de Abajo... ..	7.590,28	600
El Burgo Ranero.....	3.334,53	200
Encinedo.....	3.658,34	300
Fabero.....	50.940,61	4.200
Folgoso de la Ribera.....	19.834,01	1.600
Garrafe de Torío.	6.775,23	500
Gradefes.....	7.933,22	600
Igüña.....	27.585,29	2.200
La Bañeza.....	142.125,57	11.800
La Ercina	5.073,64	400
Laguna de Negrillos	6.537,35	500
La Pola de Gordón.....	48.569,85	4.000
La Robla.....	40.019,55	3.300
León.....	1.502.694,88	125.200
Luyego.....	9.557,88	700
Llamas de la Ribera.....	10.716,79	800
Matallana	20.695,40	1.700
Murias de Paredes.....	5.770,98	400
Palacios del Sil	6.339,87	500
Paradaseca	11.793,65	900
Páramo del Sil.....	17.754,06	1.400
Ponferrada.....	477.321,30	39.700
Puente de Domingo Flórez.....	10.553,75	800
Quintana del Castillo.....	8.332,77	600
Riego de la Vega.....	3.744,60	300
Sabero.....	15.639,06	1.300
Sahagún.....	36.985,92	3.000
San Andrés del Rabanedo..	55.424,06	4.600
San Cristóbal de la Polantera	5.092,08	400
San Emiliano.....	14.074,66	1.100
San Justo de la Vega	21.850,14	1.800
Santa Colomba de Curueño ..	21.850,14	400
Santa Elena de Jamuz	5.930,80	200
Santa María del Páramo.....	3.272,63	1.800
Santa Marina del Rey.....	23.248,28	700
Santas Martas.....	8.931,23	800
Soto de la Vega.....	9.736,64	800
	4.126,16	300

NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO	R. M. Licencia Fiscal	Fracción dozava
Soto y Amio	14.818,07	1.200
Toral de los Vados	19.306,32	1.600
Toreno	48.988,61	4.200
Torre del Bierzo	27.553,29	2.200
Truchas	6.038,02	500
Turcia	4.081,90	300
Valdefresno	2.677,99	200
Valdepolo	5.295,05	400
Valderas	29.336,05	2.400
Valderrey	5.618,75	400
Valderrueda	18.916,80	1.500
Valdevimbre	7.098,09	500
Valencia de Don Juan	49.256,50	4.100
Valverde de la Virgen	7.465,14	600
Valle de Finollo	2.201,56	100
Vega de Espinareda	15.651,25	1.300
Vega de Valcarce	21.282,33	1.700
Vegas del Condado	9.194,18	700
Villablino	90.083,11	7.500
Villafranca del Bierzo	46.322,02	3.800
Villagatón	22.272,57	1.800
Villamanín	18.849,09	1.500
Villamejil	6.400,54	500
Villamontán de la Valduerna	2.451,36	200
Villaquilambre	13.175,47	1.000
Villarejo de O-go	20.134,08	1.600
Villares de Orbigo	2.914,58	200
Villasabariego	4.451,46	300
Villaturiel	6.525,54	500
Villazala	3.844,06	300
Villazanzo de Valderaduey	1.152,67	—

Y para que conste y a efectos de justificación del mandamiento de pago correspondiente para su abono a las Corporaciones Locales citadas, así como para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Interventor, en cumplimiento de lo dispuesto por O. M. de 23 de Marzo de 1963, apartado 4, en León, a diez de Abril de mil novecientos sesenta y tres.— Amán Izquierdo Valdés.— V.º B.º: El Interventor (ilegible).

DON AMAN IZQUIERDO VALDES, Jefe de Contabilidad de la Delegación de Hacienda de la provincia de León.

Certifico: Que de los libros y documentos contables obrantes en esta Intervención, el importe total de las cantidades percibidas por cada uno de los Ayuntamientos que se expresan durante el año 1962, por los recargos de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, al amparo del artículo 2.º del Decreto 2.000/1961, son los siguientes:

Ayuntamientos menores de 2.000 habitantes

NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO	R. M. Licencia Fiscal	Fracción cuarta
Acebedo	1.859,18	400
Algadefe	1.637,60	400
Almanza	3.160,04	700
Ardón	4.983,89	1.200
Balboa	1.982,09	400
Barjas	594,37	100
Bercianos del Camino	604,56	100
Bercianos del Páramo	1.604,01	400
Berlanga del Bierzo	5.500,82	1.300
Boca de Huérgano	4.719,27	1.100
Borrenes	6.342,09	1.500
Brazuelo	11.874,42	2.900

NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO	R. M. Licencia Fiscal	Fracción cuarta
Burón	5.752,58	1.400
Cabañas Raras	7.773,41	1.900
Cabrereros del Río	2.488,85	600
Calzada del Coto	1.529,79	300
Campazas	516,64	100
Campo de la Lomba	932,60	200
Campo de Villavidel	1.074,15	200
Canalejas	424,21	100
Candín	3.269,66	800
Cármenes	7.602,11	1.900
Carrocera	9.827,11	2.400
Carucedo	6.009,78	1.500
Castilfalé	228,03	—
Castrillo de Cabrera	1.272,28	300
Castrillo de la Valduerna	2.192,42	500
Castrillo de los Polvazares	3.927,81	900
Castrofuerte	538,20	100
Castrotierra	216,94	—
Cea	5.114,87	1.200
Cebanico	569,83	100
Cebrones del Río	4.833,37	1.200
Cimanes de la Vega	1.449,66	300
Corbillos de los Oteros	1.185,52	200
Crémenes	4.591,75	1.100
Cubillas de los Oteros	788,32	100
Cubillas de Rueda	5.380,39	1.300
Cubillos del Sil	6.598,86	1.600
Destriana	5.402,07	1.300
Escobar de Campos	298,67	—
Fresnedo	1.339,79	300
Fresno de la Vega	4.098,60	1.000
Fuentes de Carbajal	674,19	100
Galleguillos de Campos	1.980,53	400
Gordaliza del Pino	805,47	200
Gordoncillo	4.244,36	1.000
Grajal de Campos	5.404,64	1.300
Gusendos de los Oteros	1.600,80	400
Hospital de Orbigo	37.664,11	9.400
Izagre	1.829,36	400
Joara	295,02	—
Joarilla de las Matas	2.287,03	500
La Antigua	2.225,68	500
Laguna Dalga	1.812,84	400
Las Omañas	3.609,81	900
La Vecilla	5.401,41	1.300
La Vega de Almanza	3.472,10	800
Los Barrios de Luna	4.912,56	1.200
Los Barrios de Salas	10.896,05	2.700
Lucillo	5.394,47	1.300
Magaz de Cepeda	11.296,27	2.800
Mansilla de las Mulas	22.861,17	5.700
Mansilla Mayor	1.871,45	400
Maraña	2.198,27	500
Matadeón de los Oteros	2.304,97	500
Matanza	2.311,93	500
Molinaseca	13.305,20	3.300
Noceda	7.506,72	1.800
Oencia	12.404,51	3.100
Onzonilla	2.708,41	600
Oseja de Sajambre	2.417,02	600
Pajares de los Oteros	2.838,49	700
Palacios de la Valduerna	2.418,84	600
Pedrosa del Rey	1.619,76	400
Peranzanes	1.704,82	400
Pobladura de Pelayo García	1.559,56	300
Posada de Valdeón	1.454,71	300
Pozuelo del Páramo	3.026,17	700
Prado de la Guzpeña	2.673,38	600
Priaranza del Bierzo	9.889,04	2.400
Prioro	3.468,27	800
Puebla de Lillo	10.193,25	2.500

NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO	R. M. Licencia Fiscal	Fracción cuarta	NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO	R. M. Licencia Fiscal	Fracción cuarta
Quintana del Marco	2.270,34	500	Val de San Lorenzo	8.596,49	
Quintana y Congosto	2.534,36	600	Valdeteja	328,12	2.100
Rabanal del Camino	2.111,46	500	Valverde Enrique	1.240,73	
Regueras de Arriba	1.323,85	300	Vallecillo	1.051,75	300
Renedo de Valdetuéjar	5.317,23	1.300	Vegacervera	4.789,05	200
Reyero	1.463,28	300	Vega de Infanzones	1.818,31	1.100
Riaño	12.968,81	3.200	Vegamián	8.979,86	400
Riello	5.432,76	1.300	Vegaquemada	8.398,28	2.200
Rioseco de Tapia	5.755,42	1.400	Vegarienza	4.585,40	2.000
Roperuelos del Páramo	3.320,21	800	Villabraz	552,29	1.100
Saelices del Río	1.052,54	200	Villacé	1.167,87	100
Salamón	5.214,77	1.300	Villadangos del Páramo	3.465,27	200
San Adrián del Valle	390,03	—	Villademor de la Vega	1.564,50	800
Sancedo	3.328,14	800	Villafer	397,33	300
San Esteban de Nogales	1.409,21	300	Villaornate	2.702,61	—
San Esteban de Valdueza	4.541,78	1.100	Villamandos	1.230,22	600
San Millán de los Caballeros	364,94	—	Villamañán	11.349,02	300
San Pedro Bercianos	872,61	200	Villamartín de Don Sancho	1.192,96	2.800
Santa Colomba de Somoza	6.370,96	1.500	Villamol	993,60	200
Santa Cristina Valmadrigal	3.269,89	800	Villamoratiel de las Matas	1.149,59	200
Santa María de la Isla	1.865,69	400	Villanueva de las Manzanas	8.756,55	2.100
Santa María del Monte Cea	1.447,39	300	Villaobispo	5.176,63	1.200
Santa María de Ordás	5.965,26	1.400	Villaquejada	4.702,97	2.100
Sena de Luna	6.451,14	1.600	Villaselán	870,61	200
Santiago Millas	3.333,17	800	Villaverde de Arcayos	360,90	—
Santovenia de la Valduncina	1.339,51	300	Zotes del Páramo	1.485,84	300
Sariegos	4.701,16	1.100			
Sobrado	4.670,26	1.100			
Toral de los Guzmanes	4.828,56	1.200			
Trabadelo	4.683,38	1.100			
Urdiales del Páramo	1.358,95	300			
Valdefuentes del Páramo	892,76	200			
Valdelugueros	2.324,60	500			
Valdemora	265,93	—			
Valdepiélagos	3.300,21	800			
Valdesamario	4.538,14	1.100			

Y para que conste y a efectos de justificación del mandamiento de pago correspondiente para su abono a las Corporaciones Locales citadas, así como para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Interventor, en cumplimiento de lo dispuesto por O. M. de 23 de Marzo de 1963, apartado 4, en León, a diez de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—Amán Izquierdo Valdés.—
V.º B.º: El Interventor (ilegible). 1798

Administración municipal

Ayuntamiento de Sabero

Anuncio de subasta

Declarada desierta la primera subasta para la ejecución de las obras de cerramiento de la Escuela y vivienda del Sr. Maestro en Saelices de Sabero, se anuncia por segunda vez la misma.

El tipo de licitación es de 48.997,50 pesetas.

Fianza provisional: 1.959,00 pesetas.
Fianza definitiva el 6 por 100 de la licitación.

Plazo de ejecución 40 días.

La documentación se presentará debidamente reintegrada en la Secretaría de este Ayuntamiento donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en el que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de diez a trece horas.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet de empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho del se-

ñor Alcalde, a las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de sujetarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en, calle, núm., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, del día ... de de 1963, referente a la subasta de las obras de cerramiento de la Escuela y vivienda para Maestro de Saelices, del Ayuntamiento de Sabero, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo al respectivo proyecto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto, y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de .. (en letra) pesetas, comprometiéndose así mismo, a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que emplee en dichos trabajos, por jornada legal y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

En a de de 1963.
Firma del licitador,

Declaración de capacidad.—A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Sabero sobre las obras de cerramiento de la Escuela y vivienda para Maestro de Saelices de Sabero.

En a ... de de 1963.

Firma del licitante,

Sabero, 16 de Abril de 1963.—El Alcalde, Evelio Rodríguez Antón.
1810 Núm. 634.—212,65 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Confeccionado el padrón del arbitrio municipal sobre perros para el ejercicio actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse reclamaciones.

La Pola de Gordón, 3 de Abril de 1963.—El Alcalde, Fabián Tascón.
1602

Ayuntamiento de**Santa María del Monte de Cea**

Por error se remitió anuncio al BOLETIN OFICIAL de la provincia del presupuesto extraordinario para re forma casas escuelas y viviendas de los señores Maestros de Villamizar, de este Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea, por lo que en principio se anuncia el proyecto de tal presupuesto por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones. Santa María del Monte de Cea, 6 de Abril de 1963.—El Alcalde, Zaccarias Rojo. 1717

Entidades menores**Junta Vecinal de Castromudarra**

Por el presente se anuncia subasta de 2.260 árboles de ROBLE, marcados ya por la Jefatura del Distrito Forestal, de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia, siendo su precio el de pujas a la llana, adjudicando la Junta al mejor postor, siempre y cuando lo estime pertinente, reservándose el derecho de la adjudicación o no de la subasta. La misma tendrá lugar en la Casa Concejo del pueblo de Castromudarra el día tres del próximo mes de Mayo, a las doce horas.

La citada corta corresponde a Monte de libre disposición propiedad de esta Junta Vecinal, denominado «Sopigordón».

Castromudarra, 15 de Abril de 1963. El Presidente, Secundino del Río. 1811 Núm. 630 —55,15 ptas.

Administración de Justicia**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

Juez de Paz de San Andrés del Rabanedo.

Juez de Paz de Sobrado y de Fabero.

Juez de Paz de Palacios del Sil.

Juez de Paz de Escobar de Campos.

Fiscal de Paz de Sobrado.

Fiscal de Paz de Palacios de la Valduerna.

Fiscal de Paz sustituto de Sariegos.

Valladolid, 8 de Abril de 1963.—

El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 1733

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado a instancias del Procurador D. Nicanor Fernández Trigales y Asociado, en nombre y representación de D. Felipe García Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vega de Magaz, contra D. Domingo Ochoa Marote, también mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valle de Finolledo, sobre pago de trece mil pesetas de principal, cuatrocientas treinta y seis pesetas cincuenta céntimos de gastos de protesto y seis mil pesetas más calculadas por el actor para intereses y costas; se embargó como de la propiedad de dicho demandado y a garantizar expresadas responsabilidades, y se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación los bienes siguientes:

1.º Una viña, al sitio de «Xarwal», término de Valle de Finolledo, de una cabida aproximada de treinta y dos áreas, que linda: Norte herederos de Juan Marote; Sur, herederos de Manuel Rodríguez; Este Angela Abella y otros, y Oeste, Mariano López, plantada de unas ochocientas cepas. Valorada en quinientas pesetas.

2.º Una tierra centenal, con cinco castaños, al sitio de «Murias», y al mismo término que la anterior, de una cabida aproximada de cuarenta áreas, linda: Norte, Francisco Abella; Sur, José Alvarez; Este, Gervasio Alvarez y otros, y Oeste, Francisco Abella y otros. Valorada en mil pesetas.

3.º Otra tierra, con doce castaños, al sitio de «Pinouco», en igual término que la anterior, de una cabida aproximada de cuarenta áreas, linda: Norte, Daniel Rodríguez y otros; Sur, Tomás Ochoa; Este, Manuel Marote Barrera, y Oeste, herederos de Juan Rodríguez y otros. Valorada en mil pesetas.

4.º Viña, al sitio de «La Mata de la Cabana», en igual término que las anteriores de unas nueve áreas aproximadamente de cabida; que linda: al Norte, Tomás Lanzón; Sur, Tomás Ochoa; Este, Gerardo Cane do y otro, y Oeste, José Fernández. Valorada en cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de Mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores: que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de

su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Fidel Gómez.

1818 Núm. 632.—212,65 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 41 de 1963, de que se hará mérito, se dictó la resolución, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a primero de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—El señor D. Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos de una parte, como demandante, por D. Rafael Cazón Marcos, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Pobladura de Pelayo García, representado por el Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo y dirigido por el Letrado D. Francisco Pérez Alonso, y de otra, como demandado, por D. Nicanor Chamorro Castellanos, mayor de edad, casado y vecino de Zuales del Páramo, que se halla en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando la demanda ejecutiva, debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer formal trance y remate de los bienes embargados al deudor D. Nicanor Chamorro Castellanos, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante D. Rafael Cazón Marcos, de la cantidad de siete mil doscientas noventa pesetas de principal, sus intereses legales desde el día veintiuno de Marzo último, noventa y cuatro pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y las costas causadas y que se causen en este proceso hasta el completo pago. Y en virtud de hallarse el demandado en situación de rebeldía, notifíquesele esta sentencia en la forma que previene el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la ejecutante no solicita la personal dentro de cinco días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis F. R. R.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, D. Nicanor Chamorro Castellanos, se libra el presente.

Dado en La Bañeza, a ocho de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

1737 Núm. 620 —168,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Valencia de Don Juan*

Don José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez Comarcal en funciones de este de Primera Instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo a que luego se hace referencia recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia de remate.—En la ciudad de Valencia de Don Juan, a veintiséis de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Vistos por el Sr. D. César González Mallo, Juez de 1.^a Instancia de esta ciudad de Valencia de Don Juan y su partido, los anteriores autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador D. Dámaso de Soto Alvarez, en nombre y representación de D. Efigenio Merino González, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, bajo la dirección técnica del Letrado Sr. Carpintero, contra D. Elías Fernández Lozano, mayor de edad, casado y vecino de Pobladora de Pelayo García, que ha permanecido en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Dámaso de Soto Alvarez, en nombre y representación de D. Efigenio Merino González, contra D. Elías Fernández Lozano, debo mandar y mando que siga la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su valor pagar al actor la cantidad de dos mil ochocientos treinta y cuatro pesetas con sesenta céntimos de principal, más los gastos de protesto, intereses legales desde la fecha del mismo y costas causadas y que se causen hasta el cumplimiento del fallo en todas sus partes.—Mediante la rebeldía del demandado se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose edictos, si la parte demandante no solicita la notificación personal dentro de cinco días.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—César González Mallo. Rubricado.—Fue publicada con la misma fecha.

Y para publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente en Valencia de Don Juan, a cinco de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—José González Palacios y Sáenz de Miera.—El Secretario Judicial, Carlos G. Crespo.

1741 Núm 614.—178,50 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa en

providencia de esta fecha dictada en juicio de cognición núm. 5 de 1963, seguido a instancia de D. José Casado Serrano, vecino de Zaragoza, representado por el Procurador D. Seraffín Ferrero Aparicio, contra don José de Paz, cuyo segundo apellido se ignora, vecino que fue de Pola de Gordón, de profesión sastrero, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de mil trescientas noventa y una pesetas; por medio de la presente se emplaza al expresado demandado para que en el improrrogable término de seis días, se persone en los autos y conteste la demanda por escrito, bajo los apercibimientos de Ley, haciéndole saber, que la copia de dicha demanda y documentos acompañados, obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al expresado demandado D. José de Paz, expido y firmo la presente en La Vecilla, a seis de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Leonardo Mata.

1794 Núm. 625.—48,85 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta villa, por tenerlo así acordado en juicio de faltas núm. 10/63, por lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio el día veintisiete del actual y hora de las once de la mañana, mandando citar al señor Fiscal Comarcal, y a las partes y testigos, que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá una multa hasta de cien pesetas, advirtiéndoles a aquéllas deben venir provistas de las pruebas de que intenten valerse.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Juan Freire Calvo, mayor de edad, casado, vecino que fue de Valdepiélagos, y cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente en La Vecilla, a diez y siete de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible). 1881

Requisitorias

Gutiérrez Pescador, Luis, hijo de Severiano y de Pilar, natural y vecino de Cistierna (León), nacido el día 13 de Junio de 1941, de 22 años de edad, de estado soltero, de oficio chófer, estatura un metro setecientos milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena y sin señas particulares visibles, encartado en causa número 1.095-61, por el delito de desertión al extranjero y hurto, comparecerá ante el Juez Instructor del Tercio

Gran Capitán I de la Legión, Capitán D. Emilio Tomás Rodríguez, Capitanía su despacho oficial en Melilla, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de estas requisitorias en los «Boletines Oficiales» de León, Ceuta y Melilla, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde. Asimismo se ruega a las Autoridades, tanto militares como civiles, que, caso de ser hábito el mencionado individuo, sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado y a resultados de la referida causa. Dado en Melilla, a quince de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—Emilio Tomás Rodríguez. 1800

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de la penada Fermína Polanco Castrillo, hija de Félix y de Fidela, de veintinueve años de edad, de estado soltera, vecina que fue de Trobajo del Camino, natural de Dueñas, (Palencia), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla un día de arresto que le resulta impuesto en juicio de faltas número 1 de 1963, por lesiones, poniéndola, caso de ser hebida, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a trece de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez Municipal, Siro Fernández. El Secretario, Eusebio Carrera. 1786

ANUNCIO PARTICULAR

**Comunidad de Regantes
de la Presa de San Isidro**

ANUNCIO

Se convoca Junta general de regantes y usuarios, en el sitio de costumbre, «Amigos del País», para el día 28 del actual a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, siendo válidos los acuerdos que se adopten en esta última, sea cual fuere el número de asistentes, para tratar de los asuntos siguientes:

Memoria anual reglamentaria.
Cuentas del ejercicio de 1962.
Cuotas y personal.
Presupuesto para 1963.
Distribución de aguas para riego.
Obras y varios.
Ruegos y preguntas.
León, a 17 de Abril de 1963.—El Presidente, (ilegible).
1882 Núm. 637.—57,75 ptas.

Imprenta de la Diputación

Autorizar obras de cruce en varios caminos vecinales.

Aprobar proyecto de adaptación de un grupo de seis escuelas y seis viviendas para maestros, en Sabero.

Conceder un anticipo reintegrable al Ayuntamiento de Villafraanca del Bierzo para construcción de un edificio para Colegio de enseñanza libre adoptado por el Estado.

Aprobar expediente sobre iluminación decorativa en las Cuevas de Valporquero, contratándose directamente con la Sociedad Anglo-Española de electricidad, el suministro de los materiales, y con la Casa Buigas de Barcelona, la dirección técnica.

Aprobar expediente para la elevación de un piso en el edificio del Pabellón del Parque, en adaptación para escuelas primarias de enseñanzas especiales (Residencia de Niños Anormales), habilitándose el crédito necesario.

Anunciar concurso para el suministro de carbón con destino a las dependencias provinciales.

Anunciar concurso para el suministro de maquinaria con destino a los talleres de sastería y mecánico de la C.R.I.S.C.

Quedar enterada del telegrama de felicitación enviado a S. E. el Jefe del Estado, con motivo del 26 aniversario del Glorioso Alzamiento Nacional.

Felicitar al Excmo. Sr. D. Manuel Fraga Iribarne, por su nombramiento de Ministro de Información y Turismo; al Excmo. Sr. Capitán General Muñoz Grandes, por su designación para la Vicepresidencia del Gobierno; al Excmo. Sr. Gobernador civil y Jefe provincial del Movimiento de esta Provincia; al Subjefe provincial de ídem y al Distinguido provincial y Alcalde de La Bañeza, D. Benigno Isla García, por las condecoraciones que les han sido concedidas con ocasión del 18 de Julio.

Asimismo felicitar a D. Angel González Alvarez, por su designación para el cargo de Director General de Enseñanza Media y al Rvdo. P. Aniceto Fernández para el Superior General de la Orden de Predicadores.

Testimoniar la condolencia de la Corporación a sus respectivos familiares, por el fallecimiento del ex-ministro de Información y Turismo, Sr. Arias Salgado, y por el del Coronel de Caballería y Jefe que fue del Depósito de Seminales de esta Ciudad, D. Jesús Fernández Marchena.

Ratificar las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la última sesión.

Señalar para celebrar sesión en el próximo mes de agosto, el día 31 a las doce horas.

Fuera del Orden del Día y por razón de urgencia se adoptaron los siguientes acuerdos:

Adjudicar definitivamente las obras de construcción del c. v. de La Ercha a San Bartolomé, a D. Valeriano Sanz Monzón.

Tramitar expediente sobre cesión de terrenos en el Monte de San Isidro a la emisora "La Voz de León", para construir caseta—albergue y poste radiante.

Aprobar definitivamente el presupuesto extraordinario para reparación de caminos "r" por importe de 8.147.830 pesetas.

Quedar enterada de escrito del Jefe del Servicio de Contribuciones con referencia a la actuación del Sr. Recaudador de la Zona de Sabagún, facultando a la Presidencia para lo que fuese pertinente.

Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Industria que el aumento en el precio del carbón con destino a mejora de salarios, no se compute a efectos tributarios.

Designar a los Diputados señores Arroyo Quiñones, del Valle Menéndez y Suárez García e Interventor de Fondos provinciales, a fin de estudiar un criterio uniforme para las oficinas encargadas de la aplicación del arbitrio provincial.

SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE AGOSTO

Presidencia del Ilmo. Sr. D. José Eguigaray; asistencia de los señores, Vicepresidente D. Julián Rojo Martín; diputados: D. Arcenio Fernández Valladares, D. Manuel Arroyo Quiñones, D. Jaquín Suárez García, D. José Fernández Luengo, D. Maximino González Morán, D. Julián de León Gutiérrez, D. Silvio de Aláiz Franco y D. Félix Población Población; Secretario, D. Florentino Agustín Díez González y Jefe de Contabilidad D. Francisco Martínez Caballero, por ausencia del Sr. Interventor de Fondos.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y a continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar certificaciones de obras en construcciones escolares y en un puente sobre el río Curruño, en la Cándana.

Quedar enterada del movimiento de acogidos a la Beneficencia provincial en el mes de julio último.

Conceder la jubilación voluntaria al Jefe de Negociado D.ª Primitiva Alvarez Quiñones.

Confirmar la situación de excedencia activa del Oficial técnico-administrativo D. Eduardo García Llorente.

Dar cumplimiento a Circular de la Mutualidad Nacional de Previ-

sión de la Administración Local, relativa a la cotización de funcionarios que se encuentran en situaciones especiales (excedencia forzosa, etc.)

Aprobar acta de recepción definitiva de obras de la ampliación de la nave de talleres y adicional para la instalación de la Imprenta Provincial en la C.R.I.S.C. y tramitar expediente para la devolución de la fianza.

Aprobar liquidaciones de obras de construcción en dos escuelas y dos viviendas para Maestros, en La Bañeza y de seis escuelas y seis viviendas en Torre del Bierzo.

Aprobar igualmente el primer proyecto reformado del trozo 1.º del c. v. de Torre del Bierzo a Murias de Paredes (Torre a Tremor de Arriba).

Autorizar obras de cruce en varios caminos vecinales.

Autorizar a la emisora "La Voz de León", para instalar en calidad de precario en el Monte de San Isidro, un Centro Emisor y antena radiante, en las condiciones que se la indican.

Adjudicar a diversas casas de esta localidad, el suministro de ropas para los acogidos de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, y Colegio de Sordomudos de Astorga.

Aprobar expediente de urgencia de obras de reparación del c. v. de Joarilla de las Matas a la estación de Sahagún, facultando a la Presidencia para ejecutar dicha obra por concierto directo.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento del preclaro leonés, hijo eximio de esta provincia, D. Leopoldo Panero.

Felicitar al Ingeniero D. Carlos Roa Rico, leonés ilustre, por su nombramiento de Director General de la RENFE.

Quedar enterada con satisfacción de la proyectada visita a nuestra Ciudad y Provincia, de S. E. el Jefe del Estado y otorgar a la Presidencia un amplio voto de confianza a tal efecto.

Igualmente, quedar enterada con satisfacción, por la forma con que se están celebrando los actos del II Día Provincial de las Comarcas Leonesas así como de cartas recibidas de distintas personalidades expresando las gracias por las felicitaciones corporativas en su día acordadas.

Facultar a la Presidencia para llevar a cabo la dotación de aguas a las nuevas construcciones escolares de Navatejera.

Realizar con urgencia la reparación del c. v. de La Cueta, facultando a la Presidencia para lo que fuera necesario.

Quedar enterada con complacencia del telegrama dirigido por la Presidencia de esta Corporación al Jefe de la Casa Civil de S. E. El Jefe del Estado con motivo de la reunión de Munich.

Ratificar las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la última sesión.

Señalar para celebrar sesión en el mes de julio próximo, el día 27 a las doce horas. 6501

Extracto de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno de esta Excelentísima Diputación durante el tercer trimestre del año 1962

SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE JULIO

Presidencia del Ilmo. Sr. D. José Eguiagaray Pallarés; asistencia de los señores Diputados: D. Arsenio Fernández Valladares, D. José Fernández Luengo, D. Angel Penas Goás, D. Joaquín Suárez García, D. Fidel Alvarez Allende D. Benigno Isla García, D. Silvio de Aláiz Franco, D. Félix Población Población, D. Julián de León Gutiérrez, D. Antonio del Valle Menéndez y D. Manuel Arroyo Quiñones; actuó de Secretario, por ausencia del titular, el Oficial Mayor Letrado D. Francisco Roa Rico y se halla presente, por ausencia del Sr. Interventor, el Jefe de Contabilidad D. Francisco Martínez Caballero.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar provisionalmente la Cuenta del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1961 y definitivamente la de Administración del Patrimonio del mismo ejercicio.

Conceder varias subvenciones y ayudas.

Quedar enterada del movimiento de acogidos a la Beneficencia provincial en el pasado mes de junio.

Dirigir Circular a los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de la Provincia, en orden a la expedición de certificaciones de pobreza para ingresos en la Beneficencia provincial.

Nombrar Jefe de Negociado, en virtud de concurso restringido, al Oficial de la escala técnico-administrativa D.ª Primitiva Alvarez Quiñones.

Aprobar el Plan de conservación de caminos vecinales para 1962, por importe de 8.594.974,99 pesetas.

Aprobar el proyecto del camino vecinal de Armunia a la C.ª de Villacastín a Vigo a León, en Trabajo del Cerecedo.

Ejecutar directamente, por razón de urgencia, reparaciones en el camino vecinal de Sopena a La Vecilla.